



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100°, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informen acerca de las cuestiones que a continuación se detallan en relación con la Comisión Cascos Blancos:

- 1- Individualice la nómina total del personal, contratado bajo cualquier modalidad, que preste servicios dentro de la Comisión Cascos Blancos. Sobre los mismos, indique tipo de contratación, remuneración percibida, lugar de trabajo, funciones asignadas y fecha de ingreso al organismo.
- 2- Individualice la nómina total actual del Cuerpo de Voluntarios Cascos Blancos creado por el Decreto 466/98 y restablecida por el Decreto 56/21. Indique si perciben algún emolumento mensual, tal como viáticos u otros. De ser así, indique monto de los mismos.
- 3- Indique si el mencionado organismo ha celebrado acuerdos con organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, tendientes a la obtención de recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión, según lo estipula el Decreto 1131/94. En caso afirmativo, individualícelos, con precisión de fechas, organismos, objeto y montos.
- 4- Individualice misiones realizadas dentro del país y en el exterior, desde el 10 de diciembre del 2019 hasta el día de la fecha. Sobre las mismas, indique cantidad de personas afectadas a cada una de ellas y tareas realizadas.
- 5- Informe la ejecución presupuestaria correspondiente a los años 2020 y 2021.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Paula Oliveto Lago
Leonor María Martínez Villada
Rubén Manzi
Laura Carolina Castets
Graciela Ocaña
Gustavo René Hein
María Lujan Rey
Dina Rezinovsky



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Comisión de Cascos Blancos es un organismo de ayuda social y humanitaria perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto que cuenta con una trayectoria de más de 27 años.

Según el Decreto 1131/94, que le dio origen a dicho organismo, sus principales atribuciones constan de realizar acciones diplomáticas, esto es, asistir al Presidente de la Nación en el establecimiento, coordinación y ejecución de un cuerpo Nacional de Voluntarios e impulsar la celebración de acuerdos con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, tendientes a la obtención de recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión.

A partir del Decreto 466 del año 1998 y su restablecimiento en el año 2001 a través del Decreto 56/21, la Comisión Cascos Blancos cuenta con un Cuerpo de Voluntarios, tanto del ámbito nacional como internacional, encargado de llevar adelante las tareas sociales y humanitarias encomendadas a dicho organismo.

Desde la Cancillería Argentina, se enfatiza que el organismo se encarga, entre otras actividades, de actuar en contextos de catástrofes a solicitud de un Estado afectado o en el marco de un llamamiento internacional, contando con un mecanismo de respuesta rápida capaz de conformar equipos de asistencia en 48/72 horas. Según el propio Ministerio, en estos 27 años de trayectoria, se han llevado adelante más de 700 misiones, distribuidas en 73 países de los 5 continentes.

La Comisión Cascos Blancos cuenta, cada 3 años, con el aval de la comunidad internacional expresado en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y demás organismos internacionales.

Sin ir más lejos, en diciembre del 2021, la Asamblea General de la ONU aprobó (con el apoyo de 104 Estados parte, incluidos los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad) la Resolución presentada por la Argentina, por medio de la cual se renueva el apoyo de dicho organismo a la Comisión Cascos Blancos.

Similar reacción tuvo la OEA, cuando, en noviembre del 2021, su Asamblea General (con el apoyo de 19 Estados parte) adoptó la Resolución “Coordinación del Voluntariado en el Hemisferio para la Respuesta a los Desastres y la Lucha contra el Hambre y la Pobreza –



H. Cámara de Diputados de la Nación

Iniciativa Cascos Blancos”, que acompaña, avala y promueve las acciones humanitarias de la República Argentina dentro de la región.

En el ámbito nacional, la Comisión Cascos Blancos forma parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, creado en el año 2016 por la Ley 27.287, que tiene como objetivo principal (según lo indica el propio organismo) integrar acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

Dado lo expuesto anteriormente y por el prestigio internacional que la Comisión Cascos Blancos cuenta en su haber, es necesario que, desde el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, se brinde información detallada sobre la composición, el funcionamiento, las tareas realizadas por este organismo y demás información detallada anteriormente, con el fin de garantizar su buen funcionamiento y renombre.

Es por eso que solicito a los miembros de esta Honorable Cámara que me acompañen con la presentación de este Proyecto de Resolución.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Paula Oliveto Lago
Leonor María Martínez Villada
Rubén Manzi
Laura Carolina Castets
Graciela Ocaña
Gustavo René Hein
María Lujan Rey
Dina Rezinovsky